

Resolución N° 776/11

La Plata, 11 de Agosto de 2011

VISTO

La modificación realizada por el ENRE, reemplazando la Resolución 336/09 por la Resolución N° 225/11 y la necesidad de unificar el visado de la documentación eléctrica en la Pcia de Bs. As. y abarcar las diferentes características, dada la cantidad de prestadoras de servicios eléctricos que actúan en nuestra área de acción, intentando ajustarnos al marco legal vigente y

CONSIDERANDO

Que las diferentes Instituciones, Organismos y Entes Oficiales y Privados se encuentran resolviendo sobre un nuevo régimen para la conexión de los suministros de energía eléctrica, en el área correspondiente al ENRE.

Que luego de las gestiones con estos diferentes actores se debe crear un nuevo certificado para la conexión del suministro de energía eléctrica.

Por ello:

El Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en sesión de **fecha 11 de Agosto de 2011, (Acta N° 401)**,

RESUELVE

Artículo 1º: Impleméntese el nuevo Certificado de Aptitud de Instalación Eléctrico (CAIE) el cual se adjunta como Anexo T1R Monofásico de la presente, con sus Planillas A y B modificadas.

Artículo 2º: Impleméntese en el área del ENRE, según Resolución 225/11 (para las distribuidoras EDESUR, EDENOR y EDELAP) el visado Colegial del CAIE Anexo T1R Monofásico y las planillas A y B para el resto de las tarifas, más la Documentación Técnica específica, de acuerdo al requerimiento de los Organismos que actúen para la autorización del suministro eléctrico y obras de instalación eléctrica.

Artículo 3º: Salvo la modificación debidamente expresada en los artículos precedentes, se mantiene en vigencia todo lo normado en la Resolución Colegial N° 717/10.

Artículo 4º: Dése a conocimiento de los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y matriculados. Cumplido. Archívese.